

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014 DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2014, en el punto segundo del orden día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable de El Viso de San Juan, de fecha 14 de marzo de 2014, en la forma en que está redactado.

Segundo: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; pudiendo presentarse contra dicho acuerdo definitivo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses.

Tercero: Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Queda anulado y sin efecto cualquier norma u ordenanza de carácter municipal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, que total o parcialmente, contravenga los acuerdos y el texto del citado Reglamento de fecha 14 de marzo de 2014 aprobado en la indicada sesión plenaria del 21 de marzo de 2014.

Quinto: Facultar al señor Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.

El Viso de San Juan 24 de marzo de 2014.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.- 2842